Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: 28c3eec9cb276774a56a9cc5e1b2230d

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: 0c1eb83517dc9271b89ade427861fe14

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/7	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de abril de 2025
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:55 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernández Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	Maria Pilar Villarejo Calderón	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Resolución:

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco. Estando al tanto de su contenido, es aprobada incluyendo la rectificación al acuerdo correspondiente al Expediente 1355/2024. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud de ayuda económica para la realización de actividades de la Asociación en 2025. Inés Huertas Ponce, Presidenta Asociación de Mujeres "Pueblo de Vegas Altas". Donde aparece: " *Además en todo el material publicitario y de difusión de la Asociación "AMPA y Amigos de la Escuela de Vegas Altas"* ", debe aparecer: " *Además en todo el material publicitario y de difusión de la Asociación de Mujeres "Pueblo de Vegas Altas"* ".

Expediente 351/2025. Procedimiento Genérico. Solicitud de Subvención para actividades 2025. [redacted] Presidenta Asociación Raices del Folklore Peleño El Calderero.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted]**Presidenta Asociación Raices del Folklore Peleño El Calderero**: Solicita concesión de la subvención económica para desarrollar las actividades previstas para al año 2025. La Junta de Gobierno Local, tras la firma del Convenio entre las dos partes, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 4.500 euros. En todo el material publicitario y de difusión de la Asociación Raices del Folklore Peleño El Calderero deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Cultura.

Expediente 299/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza albergue El Chorrero. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone que solicitó el Albergue de El Chorrero para el día 29/03/2025, y depositó una fianza de 50 euros, por lo que solicita la devolución de la misma. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado una vez comprobado el estado de las instalaciones y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura.

Expediente 353/2025. Procedimiento Genérico. Solicita solución a la situación de peligro en la que se encuentra la vivienda de c/ Espronceda, 16, con desprendimientos, cubierta hundida, peligro de colapso en toda la estructura y el riesgo de caer directamente a la calle. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

[redacted] expone que debido a la situación en la que se encuentra la vivienda de la calle Espronceda, 16, de Navalvillar de Pela, colindante con su vivienda, se está generando una situación peligrosa para viandantes, ya que parte de la cubierta se ha hundido, con el consiguiente peligro de colapso en toda la estructura y el riesgo de caer directamente a la calle pudiendo provocar algún accidente en la vía pública, por lo que solicita que sea considerado lo anteriormente expuesto para una solución lo antes posible. La Junta de Gobierno Local acuerda, oída la opinión del Técnico Municipal, vista la fotografía del hundimiento en la cubierta y apreciados claros síntomas de abandono y colapso estructural de la misma con probabilidad de caer a la vía pública, instar a los propietarios del inmueble a que ejecuten la renovación de la cubierta para evitar daños mayores al patrimonio público.

Expediente 1330/2024. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud subvención 2025 y programa descriptivo de la temporada 2024-2025. Olympic Peleño, C.F.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **Presidente Olympic Peleño, C.F.:** Solicita concesión de la subvención económica para desarrollar las actividades previstas para al año 2025. La Junta de Gobierno Local, tras la firma del Convenio entre las dos partes, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 18.000 euros. En todo el material publicitario y de difusión del Olympic Peleño, C.F. deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Deportes.

Expediente 321/2025. Procedimiento Genérico. Solicitud ayuda económica para devolución de seguros, pues la cantidad subvencionada es de 2.500 euros y solo tienen en haber 2.300 euros. [redacted] **representante del Grupo de Bomberos Voluntarios.**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **representante de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Navalvillar de Pela:** expone que debido a las comisiones bancarias no tienen la cantidad económica suficiente para hacer la devolución de los seguros. La cantidad subvencionada asciende a 2.500 euros y solo tienen 2.300 euros. Y deben devolver la cantidad exacta que se solicitó para esa partida, por lo que solicita que el Ayuntamiento ingrese la cantidad de 300 euros para poder realizar dicha devolución. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, y concede una ayuda de 300 euros. De dicho acuerdo se dará cuenta al Departamento de Intervención y al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial.

Expediente 315/2025. Autorización para el Ejercicio de Venta Ambulante. Solicitud puesto Mercadillo de calzado y complementos. Antonia Moto Montañez

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Antonia Moto Montañez: ha presentado solicitud de autorización para el ejercicio de la

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

venta ambulante de Calzado y Complementos en el mercadillo de Navalvillar de Pela. Tras la revisión de la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, y adjudica el puesto nº 43, con 8 ml. La duración de la autorización municipal será por un periodo de siete años, pudiendo ser prorrogada previa solicitud del titular. La titularidad de la autorización municipal será personal e intransferible y deberá cumplir en todo momento con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante (Mercadillo) en el término municipal de Navalvillar de Pela y con lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 23 de octubre, del Comercio Ambulante de Extremadura. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, a la Policía Local y al Concejal responsable del área.

Expediente 282/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD Comunicación Previa de Obras en calle Cantarranas, 6. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada el día 17/02/2025, en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra en calle Cantarranas, 6, de Navalvillar de Pela (CPO 126/25). Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 286/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD (125,10 €). Licencia de obra para elevación de cubierta en calle Cano Arroyo, 5. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] solicita devolución de la fianza de 125,10 euros, depositada en Caja Rural de Extremadura (Pago con Tarjeta), el día 25/07/2024, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra sita en c/ Cano Arroyo, 5 de Navalvillar de Pela (L.O. Exp. 967/2024). Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Alta a Terceros, Certificado de Dirección Facultativa de las obras y Justificante de entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)) y en base al informe emitido por el Técnico Asesor del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 207/2025. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud ayuda económica para celebración de Fiestas de San Isidro (5.000 euros) y para agosto Fiestas del Emigrante (6.000 euros). [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **Tesorero de COFEVA (Vegas Altas):** expone que la Asociación COFEVA de Vegas Altas necesita colaboración del Ayuntamiento para las celebraciones de las Fiestas de San Isidro (5.000 euros) y las del Emigrante (6.000 euros). La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, tras la firma del Convenio entre ambas

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

partes, y concede una ayuda de 5.000 euros para la celebración de las Fiestas de San Isidro y 6.000 euros para las Fiestas del Emigrante. En todo el material publicitario y de difusión de la Asociación COFEVA deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Alcalde Pedáneo.

Expediente 1501/2024. Procedimiento Genérico. Solicitud Placa de Vado Permanente para cochera (c/ Alameda, 29) del inmueble de c/ Romeral, 10. [redacted]

Desfavorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone en el domicilio de la c/ Romeral , 10, que es su segunda vivienda, solicita un vado para la calle Alameda, 29, que es otro acceso a la vivienda anterior, para así poder entrar y sacar los vehículos. La Junta de Gobierno Local deniega lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: " *…habiendo visto que dicha persona no está empadronada en esta localidad , por lo que NO se le puede conceder lo solicitado…*". De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Concejal de Seguridad.

Expediente 1328/2024. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud de subvención junto con Memoria Descriptiva de los Proyectos y Actividades para los que se solicita subvención (Programa Deportivo 2025). Club Deportivo Siberia Extrem

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Club Deportivo Siberia Extrem: Solicita concesión de la subvención económica para desarrollar las actividades previstas para el año 2025. La Junta de Gobierno Local, tras la firma del Convenio firmado entre las dos partes, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 3.500 euros. En todo el material publicitario y de difusión del club deberá aparecer de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Deportes.

Expediente 320/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza depositada por utilización del Albergue El Chorrero el día 5/04/2025. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone que solicitó el Albergue de El Chorrero para el día 5/04/2025, y depositó una fianza de 50 euros, por lo que solicita la devolución de la misma. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado una vez comprobado el estado de las instalaciones y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura.

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Expediente 287/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución Fianza RCD Comunicación Previa de Obras en calle Aceuchal, 23. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada el día 12/09/2024 en Caja Rural (pago con tarjeta 12/09/2024), en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra en calle Aceuchal, 23, Navalvillar de Pela. C.P.O. 1095/2024. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 347/2025. Procedimiento Genérico. Solicitud de subvención nominativa actividades 20255 y justificación de subvención actividades 2024. [redacted] **Presidente AD Lacimurga**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **Presidente AD Lacimurga:** Solicita concesión de la subvención económica para desarrollar las actividades previstas para al año 2025. La Junta de Gobierno Local, tras la firma del Convenio firmado entre las dos partes, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 18.000 euros. En todo el material publicitario y de difusión de la Asociación Deportiva Lacimurga deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Deportes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		*Nº Factura*	*Nombre*	*Texto*	*Importe*
15000	20300	INGR-PP/2025/147	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	LIQUIDACIÓN CESIÓN USO DE MAQUINARÍA – MARZO 2025	2.945,75 €
15001	22706	23/25	GALINDO RUIZ JUAN JAVIER	HONORARIOS ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL – FEBRERO 2025	753,23 €
15001	22706	36/25	GALINDO RUIZ JUAN JAVIER	HONORARIOS ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL – MARZO 2025	907,50 €
42500	22100	21250327-362095	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CENTRO SOCIO CULTURAL (DOBLE SUMINISTRO)	4,59 €
42500	22100	21250327-362123	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CONTADOR DE RESERVA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES	2,18 €
16500	22100	21250327-35723	IBERDROLA CLIENTES,	AP LOPEZ AYALA 44	87,88 €

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

			S.A.U.		
16500	22100	2125032-35716	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP EDUARDO MARTIN HERRERO	201,57 €
16500	22100	2125032-35717	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP CANTARRANAS 79	298,16 €
16500	22100	2125032-35727	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP FRANCISCO PIZARRO	417,23 €
16500	22100	2125032-35725	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP HIDALGO CABANILLAS 44	106,20 €
42500	22100	2125032-35724	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	JUZGADO DE PAZ ESCUELA DE MÚSICA	47,90 €
42500	22100	2125032-35721	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	MATADERO	84,82 €
16500	22100	2125032-35739	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP FÁBRICA 25	310,53 €
42500	22100	2125032-35735	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	HOGAR PENSIONISTAS PELA 1° PLANTA	46,33 €
42500	22100	2125032-35733	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	PARQUE DE LA RAYERA	10,08 €
42500	22100	2125032-35726	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	NAVES DEL SEMPA	49,10 €
42500	22100	2125032-35737	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	NAVES SAN ISIDRO	15,32 €
16500	22100	2125032-35719	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP CANTARRANAS 112	391,85 €
42500	22100	2125032-35741	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	NAVE CAMILO JOSÉ CELA	54,83 €
16500	22100	2125032-35718	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP C/ GUADIANA, 42	104,51 €
42500	22100	2125032-35743	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	COLEGIO POZON (COMEDORES)	91,31 €
42500	22100	2125032-35740	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	EMISORA DE RADIO	15,77 €
42500	22100	2125032-35731	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	FUENTE C/ FUENTE	40,23 €
42500	22100	2125032-35728	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	FUENTE REYES HUERTAS	36,47 €
16500	22100	2125032-35730	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP CANTARRANAS 113	150,03 €
42500	22100	2125032-35734	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	GUARDERIA MUNICIPAL	112,43 €
16500	22100	2125032-35720	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP CANTARRANAS 110	14,06 €
42500	22100	2125032-35742	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	13,65 €
16500	22100	2125032-35738	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP PLAZA DE EXTREMADURA	77,91 €
42500	22100	2125032-35736	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	ASEOS RECINTO FERIAL	6,38 €
42500	22100	2125032-35722	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	COLEGIO POZON	114,54 €
16500	22100	2125032-35729	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	AP PLAZA DE ESPAÑA	307,73 €
42500	22100	2125032-35732	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	GRUPO BOMBEO AGUA POTABLE	51,98 €

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3YRDHLL2P5R62ASCTAS49RJPT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8